



RESOLUCIÓN CS N° 026/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 01 MAR 1999

Expediente N° 22.033/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura BIOLOGÍA de 5to. y 6to. Año, 3er. Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de los Instituto de Educación Media, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Rosana Beatriz ESPER de PAYO en el cargo motivo de este concurso.

Que el Prof. Hugo Rufino VEGA, postulante al cargo en cuestión, interpone formal impugnación al dictamen del Jurado la que es rechazada mediante Resolución Rectoral N° 547-98 y ratificada por Resolución - R - N° 603-98.

Que el Prof. Vega interpone Recurso Jerárquico en contra los actos administrativos antes mencionados, solicitando se deje sin efecto los dictámenes elaborados por el Jurado interviniente.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4804 del 02/12/98, expresa: *"...Encontrándose el Recurso Jerárquico interpuesto en tiempo y forma, corresponde su consideración por parte del Consejo Superior y a este respecto se ratifican los términos de nuestros Dictámenes N° 4650 (Fs. 65) y 4743 (Fs. 83), en punto a que los temas cuestionados se refieren a cuestiones académicas que no resultan de competencia de esta Asesoría..."*

Que el Recurso Jerárquico presentado por el reclamante no aporta nuevos elementos que puedan considerarse para rever lo resuelto por el señor Rector en las actuaciones.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 005/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Hugo Rufino
///...



RESOLUCIÓN CS N° 026/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 22.033/97.-

VEGA en contra de las Resoluciones Rectorales Nros. 547-98 y 603-98, y, consecuentemente, convalidar lo actuado por el señor Rector en la tramitación del expediente de referencia.

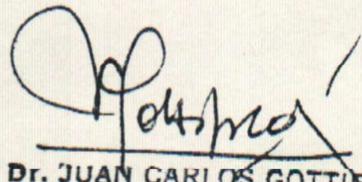
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Rosana Beatriz ESPER de PAYO, D.N.I. N° 16.167.424, en el cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura BIOLOGIA de 5to. y 6to. Año, 3er. Ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 49 de la Resolución N° 049/89 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del mencionado Instituto – Ejercicio 1999.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal y Profesores Hugo R. Vega y Rosana B. Esper de Payo. Cumplido, siga al mencionado Instituto para dar continuidad al trámite respectivo.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR